

SEMILLAS VALERA., C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO ESTADO TRUJILLO RM No. 454. 211 y 162 Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO. Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo. CERTIFICA Que es asiento de Registro de Comercio inscrito a continuación cuyo original está **inscrito en el Tomo 3-A RMPET número 124 del año 2021** así como la participación. Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **SEMILLAS VALERA., C.A. Número de expediente: 21** CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO Yo, NOELIA PAZOS LINARES, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro.14.329.133, domiciliada en la Ciudad de Valera Estado Trujillo, inscrita en el INPREABOGADO bajo el Nro. 86.350, actuando en este acto suficientemente autoriza según lo estipulado en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Mercantil SEMILLAS VALERA C.A.. Empresa debidamente registrada en fecha 13 de Agosto del año Dos mil cuatro (2004), quedando insertada bajo el No. 21, Tomo 10-A, Expediente Nro. 21. Ante Usted con Venia de ley y con el debido respeto ocurro con el fin de participarle que en fecha 20 de Abril del año 2021. Se celebró Asamblea General Extraordinaria de Socios, en la cual se trató PRIMER PUNTO: Ratificación de la junta directiva y Comisario: SEGUNDO PUNTO: Ampliación del tiempo de duración de la Junta Directiva. Por lo antes expuesto solicito que previas las formalidades legales, se sirva ordenar el Registro, y se me expida copia certificada con inclusión del auto que lo provea a los fines de su publicación.- Es justicia, en Valera, a la fecha de presentación.- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 211 y 162 Municipio Valera 13 de Mayo del Año 2021 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado NOELIA PATRICIA PAZOS LINARES IPSA N.: 86350, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 124, TOMO -3-A RMPET. Derechos pagados BS: 1.137.600,00 Según Planilla RM No. 45400207466, Banco No. 21755 Por BS: 0,22. La identificación se efectuó así: NOELIA PATRICIA PAZOS LINARES, CI V-14.329.133. Abogado Revisor: ANA BEATRIZ ABREU LOBO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo. FDO. Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: SEMILLAS VALERA., C.A Número de expediente:21 MOD ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA "SEMILLAS VALERA CA." Estamos reunidos en la sede de la Empresa en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, específicamente en el Local Comercial Nro2, del Edificio HERPA, en la Avenida Bolívar con calle 21 Sector Las Acacias, siendo las 9:00 am del día 20 de Abril año 2021. la Empresa: "SEMILLAS VALERA C.A.", el ciudadano JESUS ENRIQUE PEÑALOZA TORRES, venezolano, mayor de edad, titular

de la cedula de identidad No. 9.010.930, quien es propietario de Veinticinco Mil (25.000) Acciones nominativas, actuando en su propio nombre y en nombre y representación del ciudadano ARMANDO MORERA RODRIGUEZ, español, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. E-81.516.500, quien es propietario de Veinticinco Mil (25.000) Acciones nominativas, según consta de documento Poder Autenticado por ante la Notaria Publica Segunda de Valera, del Estado Trujillo, bajo el Nro. 54, Tomo 161. Folios 161 hasta el 163, en su condición de Directores Generales respectivamente, actuando ambos en este acto de forma hábil y capaz, no haciéndose necesaria la publicación por prensa de la convocatoria por cuanto se encuentra representada el 100% del Capital de la Compañía, y como invitada asesora la Abogado hábil en ejercicio, NOELIA PAZOS LINARES, titular de la cedula de identidad Nro. 14.329.133, inscrita en el Inpreabogado bajo el Nro. 86.350. La Asamblea la dirige el ciudadano JESUS ENRIQUE PEÑALOZA TORRES, ya identificado constatando la existencia del quórum reglamentario, se declara válidamente constituida. Declarada abierta la sesión pasó a considerar el PRIMER PUNTO: RATIFICACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y COMISARIO DE LA COMPAÑÍA. La Asamblea aprobó por unanimidad, RATIFICAR la Junta Directiva según la Cláusula Decima Segunda del Documento Constitutivo Estatutario de la Compañía Anónima Semillas Valera CA, quedando de igual forma como Directores Principales ARMANDO MORERA RODRIGUEZ, y JESUS ENRIQUE PEÑALOZA TORRES, asimismo, como Comisario por un lapso de cinco (5) años, el Ciudadano José Manuel Benítez Olmos, venezolano, mayor de edad, Contador público, titular de la Cedula de Identidad Nro. V.- 5.349.458. Inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, bajo el Nro. 5900, SEGUNDO PUNTO: AMPLIACION DE LA DURACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. Toma la palabra el socio JESUS ENRIQUE PEÑALOZA TORRES, antes identificado, y propone a la Asamblea ampliar La duración de la Junta Directiva a Diez (10) años, siendo aprobada esta propuesta en su totalidad, en este sentido, se reforma la Cláusula afectada de la siguiente manera: SEPTIMA: Los Directores Principales durarán DIEZ (10) años en sus cargos, pero si no son removidos o reelegidos en su oportunidad continuarán en sus funciones hasta que la Asamblea decida sobre el particular. No habiendo otro punto a tratar por parte de los Directores Generales, se da por terminada la Asamblea, y se Autoriza a la Abogado Hábil en ejercicio NOELIA PAZOS LINARES, ya identificada, para hacer la participación, registro y trámites ante el Registro Mercantil, para su publicación y demás tramites de ley. Discutido y Aprobado los puntos tratados en la Asamblea y cumplido el objeto de la reunión se declaró terminada la asamblea, sin otro particular punto a tratar, se declara terminada la Asamblea a las 11:00 am. Termino, se leyó y conforme firma, certificando que la presente Acta de Asamblea es copia Fiel y exacta de su Original; la cual certifico hoy en fecha de su presentación. - JESUS E. PEÑALOZA TORRES. MUNICIPIO VALERA, 13 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS). NOELIA PATRICIA PAZOS LINARES Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO: 454.2021.2.1755 Dra. EVINMAR LEIRYGODOY DELGADO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.